

1. Dejar sin efecto la medida de protección acordada con fecha 22 de febrero de 1991, por la que esta Entidad Pública acordó la declaración legal de Desamparo del menor Francisco Wert del Valle, y a su vez, cesar el Acogimiento Residencial del menor en el Centro de Protección de Menores «Virgen de Belén», de Huelva.

2. Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección 353/2005/21/000203 al haber alcanzado F.J.W.V. la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 11 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-000032 y 352-2003-21-00031.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar permanente adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2003-21-000032 y 352-2003-21-00031, relativo a las menores S.G.V. y A.G.V., a la madre de las mismas Teresa Vega Rojas, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2003, en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo de las menores S.G.V. y A.G.V., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento residencial simple y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter permanente.

3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad permanente de las menores.

4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar permanente.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 18 de enero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Providencia y Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería.*

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Abdelkarim Chiboub y doña Emilia Estévez Galdeano, demandados y declara-

dos en rebeldía en el procedimiento de Filiación núm. 1321/2004 por Providencia del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, que ruega la inserción en este Boletín.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para conocimiento íntegro de la resolución citada.

Almería, 20 de enero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Jefe de Legislación y Recursos notificando a don Eduardo Rodríguez Luque Orden de 29 de noviembre de 2005, resolutoria de recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de 19 de septiembre de 2005, adoptada por delegación de la titular de la Consejería.*

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 29.11.2005, por la que se resuelve el recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de fecha 19 de septiembre de 2005, adoptada por delegación de la titular de la Consejería, denegatoria de beca para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural correspondiente al año 2005 (primer plazo), e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Eduardo Rodríguez Luque, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 249/05, se resolvió mediante Orden de la Consejera de 29 de noviembre de 2005, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 25 de enero de 2006. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 9.5.05), El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/559/G.C./CAZ, HU/2004/1655/G.C./CAZ, HU/2004/1512/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2005/559/G.C./CAZ, HU/2004/1655/G.C./CAZ, HU/2004/1512/G.C./CAZ.

Interesados: Don Francisco Muñoz González (29440333-B), don Diego Eugenio Calero Calero (08779742-K), don Manuel Rodríguez Sánchez (29782650-L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/559/G.C./CAZ, HU/2004/1655/G.C./CAZ, HU/2004/1512/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del grupo de montes «Poyo de Santo Domingo», con código JA-11007-JA, correspondiente al monte público «Cerro del Caballo», con código JA-10007-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00022/2005, del grupo de montes «Poyo de Santo Domingo» correspondiente al monte público «Cerro del Caballo» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de montes de Poyo de Santo Domingo, Código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 29 de diciembre de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fdo.: Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 13 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

*EDICTO de 24 de enero de 2006, relativo a la ampliación a dos plazas de la convocatoria de una plaza de Policía Local.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de que la convocatoria de una plaza de Policía Local, cuyas bases fueron publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia números 170 y 183 de fechas 25 de julio y 9 de agosto de 2005, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de fecha 24 de agosto de 2005, se haga extensiva para dos plazas, ambas de la Oferta de Empleo Público de 2005, siendo las bases las publicadas en los Boletines mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 24 de enero de 2006.- La Alcaldesa, M.ª Teresa Vega Valdivia.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Almería, por el que se notifica a Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed y Jamaica Malik, resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-AL-05/98 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública AL-0957, finca 5908, sita en C/ San Juan, portal 1, 1.º A, Albox (Almería).*

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que en el expediente de desahucio administrativo contra Tariq Mehmood, Aurangzeb Muhammad Din, Malik Zahoor Ahmed y Jamaica Malik DAD-AL-05/100, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0957, finca 5908, sita C/ San Juan, portal 1, 1º A, Albox (Almería), se ha dictado con fecha de 3.1.2006, Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Causa 2.ª del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y en su virtud se acuerda el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.